

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 036,

ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N°22 DEL 24.11.2021

COPIAPÓ, 29 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°22 de fecha 24 de noviembre de 2021; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 41 del 25 de noviembre de 2021; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole además presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 24 de noviembre de 2021 - certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 24 de noviembre de 2021, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 022 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 22**, de fecha 24 de Noviembre del 2021, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Sergio Bordoli Vergara, Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Rodrigo Rojas Tapia, Ruth Vega Donoso, doña Fabiola Pérez y don Manuel Reyes.**

Cabe señalar que la consejera doña **Patricia González Brizuela** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar por parte del pleno del Consejo Regional terminar la sesión ordinaria N°22, a las 18:00 horas, ello debido a diferentes factores como el regreso de los consejeros regionales a sus diferentes localidades y además, porque algunos de ellos tenían agendado hora médica a esa misma hora.

**Votación :
A favor : 12 votos
En Contra : 02 votos (Rodrigo Rojas y Juan Santana)
Abstención : 00 votos**

Acuerdo N° 02

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N°18,19 y 20 y, además, el acta de la sesión extraordinaria N°06

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°03

Aprobar por parte del cuerpo colegiado que el segundo salón del Consejo Regional lleve el nombre del ex consejero regional, Sr. Héctor Volta Rojas.

Además se aprueba hacer entrega de un galvano a los señores y señoras consejeros salientes

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°04

Aprobar modificar lo establecido en la letra K), del Art.11, del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama y, además, de citar a sesión extraordinaria para tales efectos.

Lo anterior se refiere a que se realice una cuenta pública única en el mes de mayo de cada año, tal como lo establece el Art.26, de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Aprobar lo establecido en el Ord. N°693, de fecha 21 de octubre del año 2021, el cual envía el programa "Reducción de Lista de Espera No Ges, Cirugías de Colectomía, Región de Atacama", por un valor total de M\$424.000, y los cuales se imputaran al subtítulo 24.

El mentado Ord., es parte integral del presente acuerdo.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°06

Aprobar lo señalado en el Ord N°724, de fecha 28 de octubre del año 2021, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual remite una cartera de programas de interés regional, para que sean financiados vía asignación directa, mediante el subtítulo 24, glosa 2.2.1, referente actividades culturales y de carácter social.

Nombre Programa	Monto (\$)	Línea
Programa Fortalecimiento Orquestas Comunales de la Región de Atacama.	41.697.340	Cultural
Programa de Formación Artística/ ESARTE 2021-2022.	51.637.463	Cultural
Programa de Acción Territorial Focalizado en Intervención Físico-Deportiva y Prevención Sico- Social.	103.124.796	Social
Programa de Esterilización Animal Región de Atacama.	114.156.000	Social

Votación :
A favor : 12 votos
En Contra : 00 votos
Abstención : 01 votos (Patricio Alfaro)

Acuerdo N°07

Ratificación y aprobación de lo establecido en el Ord. N°639, de fecha 30 de septiembre del 2021, del Sr. Gobernador, el cual remite el Oficio N°876, de fecha 28 de septiembre del presente, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, referente al 31° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Oficiar a la I. Municipalidad de Copiapó a fin de manifestar por parte del cuerpo colegiado la importancia en el cuidado y mantención del patrimonio histórico y cultural de la comuna. Además de realizar un llamado a dicho gobierno comunal a fin de que pueda realizar una limpieza del señalado patrimonio.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°09

Aprobar la concesión de uso gratuito sobre bien fiscal (expediente N°3CGC8148), cuyo inmueble se localiza en la Laguna del Negro Francisco, comuna de Tierra Amarilla, siendo solicitada por al Corporación Nacional Forestal (CONAF), y cuya finalidad es administrar y gestionar el citado bien que contiene dos refugios de alta montaña correspondiente a una guardería y casa de huéspedes.

Dicha solicitud se encuentra contenida en el Ord. N°739, de fecha 03 de noviembre del presente, del Sr. Gobernador Regional.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°10

Aprobar la concesión de uso oneroso sobre bien inmueble fiscal (expediente N°ECGC8045), cuyo bien se encuentra ubicado en Av. Batallón de Atacama esquina suroeste de calle Paipote, comuna de Caldera, siendo solicitada por Ricardo Basilio Morales Galindo, Obispado de Copiapó.

Dicha solicitud se encuentra contenida en el Ord. N°739, de fecha 03 de noviembre del presente, del Sr. Gobernador Regional.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°11

Oficiar al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Sr. Alfredo Campbell Aguilar, a fin de que informe al Consejo Regional sobre funcionamiento, valores, empresas adjudicadas y contratadas, de los contratos globales que celebra dicha cartera en la Región de Atacama.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°12

Oficiar a la I. Municipalidad del Huasco a fin de que realice las gestiones necesarias y oficie a la Secretaria Regional Ministerial de Salud por la situación sanitaria que acontece en la localidad de La Arena; ello a fin de que se emitan los informes necesarios que determinen si existe o no peligro para la salud pública.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°13

Oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental por haber declarado admisible la Declaración de Impacto Ambiental "Cierre de manejo de agua Proyecto Pascua Lama", dado que aquella incumple el fallo dictaminado por el Tribunal Ambiental y lo establecido por la Superintendencia de Medio Ambiente, en términos de la obligación de la empresa de mantener el sistema de manejo de aguas por el periodo de 100 (cien) años, ya que aquello afectaría gravemente el ecosistema del Valle del Huasco así como la estabilidad social, cultural y económica de cientos de personas.

Votación :

A favor : 12 votos

En Contra : 00 votos

Abstención : 01 votos (Fernando Ghiglino)

Acuerdo N°14

Ratificar la visita de las consejeras doña Fabiola Pérez, Rebeca Torrejón y doña Ruth Vega, a la actividad de la "Segunda Sesión de la reactivación de nuestra propuesta de Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Archipiélago de Humboldt", la cual se realizó con fecha 23 de noviembre del presente, a las 15:30 horas, en el domo de la Caleta de Chañaral de Aceituno, comuna de Freirina.

Votación : 14 votos (unánime)

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente acto administrativo el Ord. N°693 del 21 de octubre de 2021, Ord. N°724 del 28 de octubre de 2021, Ord. N°639 del 30 de septiembre de 2021, y Ord. N°739 del 03 de noviembre de 2021, todos de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional
 - Jefes División (6)
 - Bienes Nacionales
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica
 - J.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- MVG/MSA/CAB/czb



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Atacama

MEMORANDUM N° 041

DE : **JORGE VARGAS GUERRA**
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : **SR. MIGUEL VARGAS CORREA**
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : **COPIAPO, NOVIEMBRE 25 DEL 2021**

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°22/2021, realizada el día miércoles 24 de noviembre del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- El indicado
 - Sr. Mario Silva Álvarez
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
 - Jefe División Administración y Finanzas
 - Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
 - Jefe División Planificación y Desarrollo
 - Jefa División Desarrollo Social y Humano
 - Jefa División Infraestructura y Transporte
 - Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
 - Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA
- Arch.memo041/2021 (Campaña (0) Cero Papel)

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 022 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 22**, de fecha 24 de Noviembre del 2021, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro, Sergio Bordoli Vergara, Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Rodrigo Rojas Tapia, Ruth Vega Donoso, doña Fabiola Pérez y don Manuel Reyes.**

Cabe señalar que la consejera doña **Patricia González Brizuela** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar por parte del pleno del Consejo Regional terminar la sesión ordinaria N°22, a las 18:00 horas, ello debido a diferentes factores como el regreso de los consejeros regionales a sus diferentes localidades y además, porque algunos de ellos tenían agendado hora médica a esa misma hora.

Votación :
A favor : 12 votos
En Contra : 02 votos (Rodrigo Rojas y Juan Santana)
Abstención : 00 votos

Acuerdo N° 02

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N°18,19 y 20 y, además, el acta de la sesión extraordinaria N°06

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°03

Aprobar por parte del cuerpo colegiado que el segundo salón del Consejo Regional lleve el nombre del ex consejero regional, Sr. Héctor Volta Rojas.

Además se aprueba hacer entrega de un galvano a los señores y señoras consejeros salientes

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°04

Aprobar modificar lo establecido en la letra K), del Art.11, del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama y, además, de citar a sesión extraordinaria para tales efectos.

Lo anterior se refiere a que se realice una cuenta pública única en el mes de mayo de cada año, tal como lo establece el Art.26, de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Aprobar lo establecido en el Ord. N°693, de fecha 21 de octubre del año 2021, el cual envía el programa "Reducción de Lista de Espera No Ges, Cirugías de Colectostomía, Región de Atacama", por un valor total de M\$424.000, y los cuales se imputaran al subtítulo 24.

El mentado Ord., es parte integral del presente acuerdo.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°06

Aprobar lo señalado en el Ord N°724, de fecha 28 de octubre del año 2021, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual remite una cartera de programas de interés regional, para que sean financiados vía asignación directa, mediante el subtítulo 24, glosa 2.2.1, referente actividades culturales y de carácter social.

Nombre Programa	Monto (\$)	Línea
Programa Fortalecimiento Orquestas Comunales de la Región de Atacama.	41.697.340	Cultural
Programa de Formación Artística/ ESARTE 2021-2022.	51.637.463	Cultural
Programa de Acción Territorial Focalizado en Intervención Físico- Deportiva y Prevención Sico- Social.	103.124.796	Social
Programa de Esterilización Animal Región de Atacama.	114.156.000	Social

Votación :
A favor : 12 votos
En Contra : 00 votos
Abstención : 01 votos (Patricio Alfaro)

Acuerdo N°07

Ratificación y aprobación de lo establecido en el Ord. N°639, de fecha 30 de septiembre del 2021, del Sr. Gobernador, el cual remite el Oficio N°876, de fecha 28 de septiembre del presente, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, referente al 31° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Oficiar a la I. Municipalidad de Copiapó a fin de manifestar por parte del cuerpo colegiado la importancia en el cuidado y mantención del patrimonio histórico y cultural de la comuna. Además de realizar un llamado a dicho gobierno comunal a fin de que pueda realizar una limpieza del señalado patrimonio.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°09

Aprobar la concesión de uso gratuito sobre bien fiscal (expediente N°3CGC8148), cuyo inmueble se localiza en la Laguna del Negro Francisco, comuna de Tierra Amarilla, siendo solicitada por al Corporación Nacional Forestal (CONAF), y cuya finalidad es administrar y gestionar el citado bien que contiene dos refugios de alta montaña correspondiente a una guardería y casa de huéspedes.

Dicha solicitud se encuentra contenida en el Ord. N°739, de fecha 03 de noviembre del presente, del Sr. Gobernador Regional.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°10

Aprobar la concesión de uso oneroso sobre bien inmueble fiscal (expediente N°ECGC8045), cuyo bien se encuentra ubicado en Av. Batallón de Atacama esquina suroeste de calle Paipote, comuna de Caldera, siendo solicitada por Ricardo Basilio Morales Galindo, Obispado de Copiapó.

Dicha solicitud se encuentra contenida en el Ord. N°739, de fecha 03 de noviembre del presente, del Sr. Gobernador Regional.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°11

Oficiar al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Sr. Alfredo Campbell Aguilar, a fin de que informe al Consejo Regional sobre funcionamiento, valores, empresas adjudicadas y contratadas, de los contratos globales que celebra dicha cartera en la Región de Atacama.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°12

Oficiar a la I. Municipalidad del Huasco a fin de que realice las gestiones necesarias y oficie a la Secretaria Regional Ministerial de Salud por la situación sanitaria que acontece en la localidad de La Arena; ello a fin de que se emitan los informes necesarios que determinen si existe o no peligro para la salud pública.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°13

Oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental por haber declarado admisible la Declaración de Impacto Ambiental "Cierre de manejo de agua Proyecto Pascua Lama", dado que aquella incumple el fallo dictaminado por el Tribunal Ambiental y lo establecido por la Superintendencia de Medio Ambiente, en términos de la obligación de la empresa de mantener el sistema de manejo de aguas por el periodo de 100 (cien) años, ya que aquello afectaría gravemente el ecosistema del Valle del Huasco así como la estabilidad social, cultural y económica de cientos de personas.

Votación :
A favor : 12 votos
En Contra : 00 votos
Abstención : 01 votos (Fernando Ghiglino)

Acuerdo N°14

Ratificar la visita de las consejeras doña Fabiola Pérez, Rebeca Torrejón y doña Ruth Vega, a la actividad de la "Segunda Sesión de la reactivación de nuestra propuesta de Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Archipiélago de Humboldt", la cual se realizó con fecha 23 de noviembre del presente, a las 15:30 horas, en el domo de la Caleta de Chañaral de Aceituno, comuna de Freirina.

Votación : 14 votos (unánime)



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 693 /

ANT.: Memo N°137 21.10.2021 DIPLADE.

MAT.: Envía programa "Reducción Lista de Espera No Ges, Cirugías de Colectomía Región de Atacama" para ser sometido a análisis y aprobación.

COPIAPO, 21 OCT 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA

En atención al programa de Carácter Social aprobado técnicamente de acuerdo a lo indicado en el Memo del Ant., a la **Fundación Desafío Levantemos Chile**, orientado a reducir las listas de espera quirúrgicas No Ges de pacientes de la región de Atacama que requieren intervención para tratar la coeliatiasis. Al respecto se debe señalar que esta iniciativa es de gran interés para esta Autoridad, dada su cobertura regional y al impacto social que esta implica, razón por la cual solicito a Ud., someter a su análisis y aprobación del Honorable Consejo Regional la siguiente iniciativa:

Nombre	Total M\$
REDUCCION LISTA DE ESPERA NO GES, CIRUGIAS DE COLECISTECTOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	424.000

En el caso de obtener su aprobación, los recursos se imputarán al subtítulo 24. Se adjunta Informe favorable con la recomendación y Ficha IDI.

Saluda atentamente a Ud.,



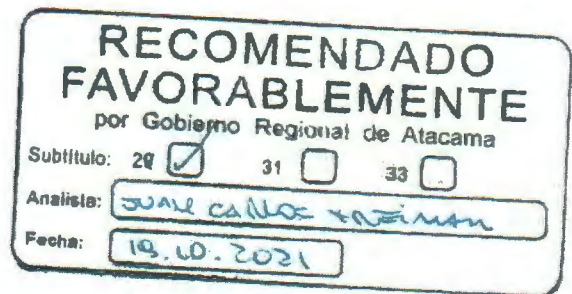
MIGUEL VARGAS SORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- La indicada
 - División de Presupuesto e Inversión Regional
 - Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
 - Depto. de Inversión Regional DIPIR (ci)
 - Oficina de Partes
- MVC/MSA/WGZ/DAY/dav



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Planificación y Desarrollo



INFORME FAVORABLE

Antecedentes

Nombre del Programa	Reducción lista de espera no GES – cirugías de colecistectomía, región de Atacama.
Institución Formuladora	Fundación Desafío Levantemos Chile
Sector	Salud
Monto M\$	424.000.-
Descriptor	Subtítulo 24

Descripción:

En la Red asistencial del Servicio Salud de Atacama, al igual que en todo el país, existe un aumento de la incidencia de coleditiasis en las edades no cubiertas GES, las personas no pueden cubrir su tratamiento (colecistectomía) por el costo monetario. Lo anterior genera un aumento en las listas de espera de esta patología, aumentando el riesgo en la medida que pasan los años, de generar cáncer de vesícula en las personas afectadas, implicando un impacto social, económico y de salud.

Esta iniciativa pretende disminuir la incidencia de cáncer de vesícula en la población que padece de coleditiasis en edades no cubiertas por el GES pertenecientes a la red sanitaria del S.S. ATACAMA.

El propósito fundamental del programa es:

- 1) Realizar la cirugía de colecistectomía de 446 casos no GES (menores de 35 y mayores a 49 años) registrado en el RNLE de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
- 2) Entregar una solución rápida y resolutive, a una de las patologías digestivas con mayor incidencia, de rápida rehabilitación y que presenta un alto impacto social como económico para los pacientes, sus familias y la comunidad.
- 3) Implementar y difundir modelo de gestión colaborativo público-privado en salud, que permita ser replicado en esta u otras especialidades con lista de espera de patologías de alto impacto social y económico para las familias involucradas, en las mismas o distintas zonas, territorios o regiones del país.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Planificación y Desarrollo

Para dar solución a esta problemática, el programa contempla el trabajo en base a los siguientes componentes:

1. Generación de convenios con el Servicio de Salud y Gobierno Regional de Atacama
2. Selección de los equipos médicos que realizarán las cirugías
3. Generación de contrato de prestación de servicios a los equipos médicos para que ejecuten las cirugías en horarios no hábiles o fuera de jornada laboral
4. Contratación de RRHH para apoyo en forma local y para el apoyo en la rendición de cuentas ante el Gobierno Regional de Atacama
5. Seguimiento de los pacientes para evaluar resultados de la intervención
6. Presentación y reuniones de forma periódica con el Gobierno Regional para analizar estatus del avance del programa.

Las tareas y/o actividades que se desarrollarán son:

1. Realizar las coordinaciones del proyecto en conjunto con el Servicio de Salud, entidad que tiene los pacientes inscritos en el registro nacional de listas de espera.
2. Firmar un convenio de colaboración para presentar el proyecto en conjunto y, que, además, incluya las garantías para el desarrollo y seguimiento del programa.
3. Llevar a cabo reuniones de coordinación con los equipos médicos y empresas proveedoras de insumos clínicos negociando el valor más bajo que permita optimizar los recursos que aprueben los Consejeros.
4. Presentación de la iniciativa al Consejo Regional para que aprueben los fondos para la ejecución.
5. Una vez aceptado, se firman los contratos con las empresas, equipos médicos y se coordinan reuniones con el Servicio de Salud, Hospital y equipos médicos, mientras en paralelo a este proceso, se coordina la transferencia de fondos por parte del Gobierno Regional.
6. Coordinación con las áreas de la Fundación para coordinar la ejecución de este proyecto sin dificultar las otras iniciativas en curso

La población beneficiada son personas inscritas en el Fondo Nacional de Salud, que se encuentren inscritos en la lista de espera de la Región. Actualmente en la región, el 91% de los habitantes se encuentra inscritos en FONASA



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Planificación y Desarrollo

Por lo que, la población objetivo son todas aquellas personas que necesitan la cirugía de colecistectomía que no tienen la cobertura por el GES, inscritas en el Registro Nacional de Lista de Espera de FONASA. (446 personas).

El Programa será ejecutado en un plazo de 18 meses y su presupuesto alcanza a los **MS 424.000**, aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

Justificación:

La vesícula biliar es un pequeño órgano, cuya función principal es la concentración y almacenamiento de Bilis, líquido que será utilizado para la digestión de parte de los alimentos a medida que transitan por el intestino delgado. Existen situaciones patológicas en las que se generan "piedras" o cálculos de este líquido, en la Vesícula misma (colecistitis) o en los conductos biliares (colédoco litiasis), obstruyendo el libre flujo del líquido biliar desde la vesícula hacia el intestino. La mayor parte de las personas sufren de colecistitis, su frecuencia aumenta con la edad de forma continua y son el factor de riesgo más común para desarrollar Cáncer de Vesícula. Situación que ocurre generalmente por un diagnóstico tardío y, otro detalle relevante al respecto, es que posee el peor pronóstico de todos los cánceres gastrointestinales como hepatobiliares por su ubicación anatómica y la invasión precoz que genera a órganos vecinos (hígado, vía biliar, colon y duodeno).

Chile presenta una de las prevalencias más altas del mundo de colecistitis y de mortalidad por Cáncer de Vesícula. Autores nacionales han manifestado el sostenido avance de la tasa de Mortalidad por este Cáncer en las últimas tres décadas, siendo mucho mayor, en todas las edades, en mujeres. En el año 2011 el Cáncer vesicular constituyó el 2,2% de todas las muertes del país y el 10,1% de todas las defunciones por Cáncer. Así mismo, investigadores nacionales han encontrado que la sobrevida de esta neoplasia rara vez excede los 24 meses posteriores al diagnóstico, de hecho, la sobrevida global no sobrepasa el 15% a los cinco años, aunque se realicen cirugías, cada vez más agresivas, en el transcurso de la enfermedad. La Colecistectomía simple ha demostrado ser un procedimiento curativo y preventivo para la mayoría de los cánceres de Vesícula incipientes en personas que sufren de colecistitis, con una sobrevida sobre el 90% a cinco años.

En este marco o diagnóstico epidemiológico nacional y regional de alta prevalencia de colecistitis en Chile (mayor en mujeres), su alta asociación con el Cáncer de Vesícula, sumado a su diagnóstico tardío y mal pronóstico, es que los expertos recomiendan una estrategia preventiva. Estrategia que se basa, según la guía clínica AUGÉ del MINSAL sobre este tema, en el aumento de las tasas de Colecistectomías en los grupos definidos como de riesgo.

La principal justificación que viene a fundar este problema es la falta de horarios para los equipos médicos para el uso de pabellón, asociados a sus respectivos recursos, para realizar las cirugías y resolver la situación al corto plazo. Además, que, durante este último año, al incremento de los tiempos de espera quirúrgicos y/o suspensión de cirugías por la pandemia del COVID-19; lo que a su vez viene a sumar la larga lista de espera con una data de años del 2017 al 2021.

Por consiguiente, el efecto directo del problema es que al no realizar las cirugías de colecistectomías (solución de la coledocolitiasis) aumenta la incidencia de Cáncer de vesícula en la región.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Planificación y Desarrollo

Conclusión:

Se aprueba técnicamente el programa “Reducción lista de espera no GES – cirugías de colecistectomía, región de Atacama”, que presenta la Fundación Desafío Levantemos Chile por un monto total de M\$ 424.000.-, será ejecutado en un plazo de 18 meses, con lo cual se espera apoyar a 446 personas de la región de Atacama.



División de Planificación y Desarrollo
Área de Planificación Regional
Fecha 19/10/2021
Juan Carlos Treiman V.

RECOMENDADO FAVORABLEMENTE por Gobierno Regional de Atacama		
Subtítulo:	29 <input checked="" type="checkbox"/>	31 <input type="checkbox"/> 33 <input type="checkbox"/>
Analista:	JUAN CARLOS TREIMAN	
Fecha:	19.10.2021	

ORD. : N° 724 /

ANT. :

MAT. : Envía propuesta que indica.

COPIAPO, 28 OCT 2021

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA**

Junto con saludarlo, adjunto detallo a Ud. cartera de programas, de interés regional, para ser financiados vía asignación directa, mediante el subtítulo 24 glosa 2.2.1, los que están en las líneas de actividades culturales y de carácter social.

Nombre Programa	Monto (\$)	Línea
Programa Fortalecimiento Orquestas Comunes de la Región de Atacama.	41.697.340	Cultura
Programa de Formación Artística / ESARTE 2021-2022.	51.637.463	Cultura
Programa de Acción Territorial Focalizado en Intervención Físico-Deportiva y Prevención Sico-social.	103.124.796	Social
Programa de Esterilización Animal Región de Atacama.	114.156.000	Social

Lo anterior, a objeto de ser presentado y sancionado por el Honorable Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

1. La indicada
 2. Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Depto. Presupuesto-DIPIR
 4. Oficina de Partes
- MVC/MISA/MSZ/RCC/TC/T/ct.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

5

3

ORD. : N° 639 /

ANT. : Oficio Ord. N° 876 de 28.09.2021 de Seremi Minvu Región de Atacama.

MAT. : Envía propuesta que indica.

COPIAPO, 30 SEP 2021

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA**

Junto con saludarlo y en el marco del “31° Proceso de Selección del Programa De Pavimentación Participativa”, adjunto Tabla de Distribución de Recursos, año 2021, a objeto de ser presentado y sancionado por el Honorable Consejo Regional, como lo indica el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 114/1994 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

1. La indicada
2. Director DOH Región de Atacama
3. Div. de Presupuesto e Inversión Regional
4. Oficina de Partes
MVC/MSA/LOT/lct.



EN EL
CORAZÓN
DE LA
RECUPERACIÓN

000876

ORD. N° _____

ANT: Programa de Pavimentación Participativa.

MAT: Solicita presentación en CORE de Distribución de Recursos correspondientes al 31° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa año 2021.

ADJ: Tabla con Distribución de Recursos Comunales.

Copiapó: **28 SET. 2021**

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
OFICINA DE PARTES	
Folio: _____	<i>5015</i>
Entrada 28 SEP 2021	
Salida: _____	
Tramite: _____	

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, adjunto envío a US. antecedentes con la Distribución Comunal de Recursos Sectoriales, correspondientes al "31° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa", año 2021, para presentación y aprobación del Consejo Regional, como lo indica el Artículo 5° del Decreto Supremo N°114/1994 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.



[Handwritten Signature]
PEDRO RÍOS WELDT
SECRETARIO REGIONAL

[Handwritten Signature]
GRA/SCE
Depto. Planes y Programas N° Int. 181
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Jefatura División Análisis y Control de Gestión - GORE Atacama.
- Jefatura Administración y Finanzas - GORE Atacama.
- Depto. Planes y Programas S.R.M.
- Archivo 31° Llamado.
- Oficina de Partes S.R.M.



TABLA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EXPRESADA EN %.

ago-21

PROVINCIA COMUNA	Déficit Pavim. (%)	Cobertura		Déficit Pavimento Respecto AP - ALC.	Censo Pobl. (hab) 2017	Nº de Vulnerables	PONDERACION			DISTRIB RECURSOS (%)
		A.P. %	Alcant. %				0,45 DISTRIB. S/DEF.PAV.	0,25 DISTRIB. S/POBL.	0,3 DISTRIB. S/POBR.	
CHAÑARAL										
Chañaral	12,43%	98,40%	94,50%	11,74%	12.219	709	8,36%	1,07%	1,08%	10,50%
D. Almagro	11,14%	99,40%	92,70%	10,33%	13.925	682	7,35%	1,22%	1,04%	9,61%
TOTAL PROVINCIA DE CHAÑARAL										20,11%
COPIAPO										
Copiapó	1,44%	99,90%	97,60%	1,41%	153.937	7.081	1,00%	13,45%	10,77%	25,22%
Caldera	19,00%	99,80%	77,60%	14,74%	17.662	936	10,49%	1,54%	1,42%	13,46%
T. Amarilla	0,82%	97,50%	90,10%	0,74%	14.019	1.682	0,53%	1,22%	2,56%	4,31%
TOTAL PROVINCIA DE COPIAPO										42,99%
HUASCO										
Vallenar	3,53%	99,90%	99,20%	3,51%	51.917	5.296	2,49%	4,54%	8,06%	15,09%
Freirina	15,20%	99,00%	79,70%	12,11%	7.041	972	8,62%	0,62%	1,48%	10,71%
Huasco	9,52%	99,70%	90,90%	8,66%	10.149	1.370	6,16%	0,89%	2,08%	9,13%
Alto del Carmen	0,00%	88,80%	5,50%	0,00%	5.299	991	0,00%	0,46%	1,51%	1,97%
TOTAL PROVINCIA DE HUASCO										36,90%
TOTALES				63,24%	286.168	19.719				100,00%

DPP - Minvu Atacama

Para la Distribución Anual de Recursos se considera:

Cobertura de Agua Potable y Alcantarillado al 31 de Diciembre 2010 (AGUAS CHAÑAR); Habitantes por comuna (Censo 2017) y Personas en situación de pobreza (CASEN 2015)

En la presente estadística se ha incorporado la Comuna de Alto del Carmen (zonas rurales)



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

(1)

ORD.: N° 739,

ANT.: ORD. N°2825, de fecha 12/10/2021 y ORD. N° E-100131, de fecha 12/10/2021, de la SEREMI de Bienes Nacionales de Atacama.

MAT.: Solicita reunión a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional para dar a conocer dos solicitudes de concesiones de uso gratuito sobre bienes fiscales, para su conocimiento y opinión.

COPIAPO, 03 NOV 2021

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a las disposiciones legales de la Ley N°19.606 que le entrega al Ministerio de Bienes Nacionales la potestad de otorgar concesiones sobre bienes fiscales, este Servicio deberá hacer llegar al Gobierno Regional dichas solicitudes de concesión, debiendo este último organismo emitir una opinión al respecto.

En este contexto solicito, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional, Sr. Segio Bordoli Vergara, una reunión con el fin que los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama den a conocer a los miembros de esta Comisión las siguientes solicitudes:

- Concesión de uso gratuito sobre bien fiscal (expediente N° 3CGC8148), cuyo inmueble se localiza en la Laguna del Negro Francisco, comuna de Tierra Amarilla, siendo solicitada por la Corporación Nacional Forestal, CONAF, cuya finalidad es administrar y gestionar el inmueble que contiene dos refugios de alta montaña correspondiente a una guardería y casa de huéspedes.

- Concesión de uso oneroso sobre bien fiscal (expediente N° ECGC8045), cuyo inmueble se encuentra ubicado en Av. Batallón de Atacama esquina suroeste de calle Paipote, comuna de Caldera, siendo solicitada a favor de Ricardo Basilio Morales Galindo, Obispado de Copiapó, quien solicita una opinión para continuar con trámite de la concesión en comento.

Sin otro particular, atentamente,



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MVC/MSA/MD/DINME/mml

Distribución:

- (ja indicada)
- División de Planificación y Desarrollo (c.i)
- Archivo